**NOTA DCP Nº 797/2024**

San Lorenzo, 12 de abril del 2024

Señor
**Abg. AGUSTIN ENCINA**
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
En atención al Dpto. de Adjudicaciones.
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicación y carga de contrato suscripto con la firma **PROFARMA S.A.,** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.**

En atención a la Resolución DNCP Nº 989/24, de fecha 09 de abril de 2024, por la cual se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma SCAVONE HERMANOS S.A., contra la adjudicación del ítem Nº 15 – "Iodopovidona Solucion", y recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la adjudicación de mencionados ítems del llamado objetado en la presente protesta.

Por tanto, pongo a su conocimiento que, en fecha 11 de abril de 2024, la Administración del Hospital de Clínicas, con la firma de su titular, el Lic. Neris Aguilar, Administrador, ha resuelto la continuidad de la adjudicación del ítem Nº 15 – "Iodopovidona Solucion", del llamado objetado en la protesta promovida por la firma SCAVONE HERMANOS S.A., considerando que, es un insumo indispensable para la desinfección específicamente en el área de Quirófanos.

Por la cual, se remite el contrato suscripto con la firma PROFARMA S.A., así como también se remite la Declaración Jurada realizada en los términos de lo establecidos en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Elevo la presente a su consideración, sin otro particular me despido atentamente.

**Lic. Liz Raquel Duarte**
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/ml